

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 77-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que en el marco del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO en las tres Circunscripciones Judiciales -convocado por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023-, que tramita en ADM 13391/22 ante Dirección de Recursos Humanos, se ha informado por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Luis, sobre la gran cantidad de requerimientos de constancias de no hallarse incluidos en tal Registro, de lo que da cuenta Dirección de Recursos Humanos.-

Que ante ello y dado lo dispuesto en el punto SEGUNDO inc. d. del ANEXO I del Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR, a los postulantes del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO en las tres Circunscripciones Judiciales -convocado por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023-, a presentar hasta el día **28/04/2023** la Constancia de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Luis, **sin perjuicio del plazo para inscribirse al referido Concurso que finalizará el día 24/04/2023.-**

II) DETERMINAR que, a los fines de lo dispuesto en el punto anterior, la Constancia de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Luis deberá enviarse, hasta el día **28/04/2023**, a la casilla de correo electrónico **certdeudoresalimentarios23@justiciasanluis.gov.ar**, como archivo adjunto.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se arbitre lo pertinente para la publicación del presente por un día (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, en el diario de mayor circulación de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, y para la amplia difusión por medio de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique este Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

*DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS*